



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Secretaría General

Convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el «Proyecto segregado del modificado n.º 1 del proyecto de abastecimiento mancomunado. Vecindad de Burgos».

La Directora General del Agua aprobó, con fecha 9 de junio de 2011, el «Proyecto segregado del modificado n.º 1 del Proyecto abastecimiento mancomunado. Vecindad de Burgos», al que resulta de directa aplicación el art. 118 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), por el que se declararon de interés general las obras de dicho proyecto, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la aprobación del proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública y de necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por aquél. Asimismo, se declaró la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del precitado proyecto en el art. 123.2 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre).

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º – Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie (pozos, arquetas, desagües, etc.).

2.º – Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 3 m.l., por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1,5 m.l. a contar a cada lado del eje de la conducción.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.



En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en la reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, que figuran en el Anexo al presente anuncio y que, igualmente, constan recogidos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los periódicos Diario de Burgos y El Mundo-El Correo de Burgos, y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Villalbilla de Burgos y Burgos, donde radican los bienes y derechos afectados, así como en las oficinas de Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (calle Duque de la Victoria, n.º 20-1.º, 47001 - Valladolid), en su calidad de Sociedad Estatal beneficiaria en el expediente expropiatorio y gestora de la mencionada obra, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Horas</i>
Ayuntamiento de Burgos (Teatro Principal, 2. <sup>a</sup> planta)	03-10-2011	09:30 a 14:00
Ayuntamiento de Burgos (Teatro Principal, 2. <sup>a</sup> planta)	04-10-2011	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos	04-10-2011	13:30

A dichos actos deberán comparecer los interesados afectados, bien personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de la titularidad junto con el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al bien afectado. Podrán hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y peritos, siempre con gastos a su costa.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que conforme establece la Disposición Adicional 10.<sup>a</sup> de la Ley 10/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente a los justiprecios que se alcancen, o, en su defecto, deberán aportar fotocopia y exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos previstos en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos del trámite de información pública para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido



omitir en la relación anexa expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (c/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º, 47001 - Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Se facilitará además información sobre el expediente expropiatorio a través del teléfono 947 204 018.

Valladolid, 6 de septiembre de 2011.

El Presidente,  
Antonio Gato Casado

\* \* \*

RELACIÓN DE DETERMINADOS TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: «PROYECTO SEGREGADO DEL MODIFICADO N.º 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO. VECINDAD DE BURGOS»

N.º finca	Pol.	Parc.	Propietario	Clasificación urbanística	Aprovechamiento	Sup. expropia definitiva (m²)	Ocupación temporal (m²)	Sup. servidumbre acueducto (m²)
TÉRMINO MUNICIPAL: BURGOS								
1	9679702		Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	2	2.087	83
1A	9580901		Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católicos de Obreros	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	500	0
1B	9580201		Metrovacesa, S.A.	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	500	0
1C	9480401		Metrovacesa, S.A.	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	500	0
1D	9481101		Metrovacesa, S.A.	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	500	0
2	9679701		Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	463	0
2A	9381901		Metrovacesa, S.A.	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	500	0
2B	9281401		Metrovacesa, S.A.	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	220	0
2C	9281401		Metrovacesa, S.A. Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católicos de Obreros Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	175	0
3	9281403		Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	2	1.194	62
4	9280808		Emilio Varona García	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	1.711	501
5	9080707		Emilio Varona García	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	231	52
6	8980203		Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	382	124
7	8980208		Excavaciones Saiz, S.A.	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	0	43	0
8	52	175	José María Saiz Ortega	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	0	99	0
9	52	167	Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	472	336



N.º finca	Pol.	Parc.	Propietario	Clasificación urbanística	Aprovechamiento	Sup. expropiación definitiva (m²)	Ocupación temporal (m²)	Sup. servidumbre acueducto (m²)
10	52	176	Presentación Arce Vallejo Ángel Arce Vallejo Esteban Arce Vallejo Manuel Arce Vallejo Francisca Hernando Zárate Emilio Arce Vallejo Hdros. de José Arce Vallejo	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	0	60	0
11	52	177	Presentación Arce Vallejo Ángel Arce Vallejo Esteban Arce Vallejo Manuel Arce Vallejo Francisca Hernando Zárate Emilio Arce Vallejo Hdros. de José Arce Vallejo	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	0	70	0
12	52	178	Presentación Arce Vallejo Ángel Arce Vallejo Esteban Arce Vallejo Manuel Arce Vallejo Francisca Hernando Zárate Emilio Arce Vallejo Hdros. de José Arce Vallejo	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	147	19
13	52	179	Presentación Arce Vallejo Ángel Arce Vallejo Esteban Arce Vallejo Manuel Arce Vallejo Francisca Hernando Zárate Emilio Arce Vallejo Hdros. de José Arce Vallejo	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	131	32
14	52	247b	Presentación Arce Vallejo Ángel Arce Vallejo Esteban Arce Vallejo Manuel Arce Vallejo Francisca Hernando Zárate Emilio Arce Vallejo Hdros. de José Arce Vallejo	No urbanizable	Labor secano	0	214	0
14a	52	247a	Presentación Arce Vallejo Ángel Arce Vallejo Esteban Arce Vallejo Manuel Arce Vallejo Francisca Hernando Zárate Emilio Arce Vallejo Hdros. de José Arce Vallejo	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	513	56
15	52	246b	Ayuntamiento de Burgos	No urbanizable	Pastos	2	2.456	917
15a	52	246a	Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	17	34
16	52	245	Ayuntamiento de Burgos	No urbanizable	Pastos	2	1.995	573



N.º finca	Pol.	Parc.	Propietario	Clasificación urbanística	Aprovechamiento	Sup. expropiación definitiva (m²)	Ocupación temporal (m²)	Sup. servidumbre acueducto (m²)
17	52	240	Ana Belén Belver Díez-Andino Eduardo Belver Díez-Andino Rosa María Díez-Andino Andino	No urbanizable	Improductivo	2	135	86
18	52	238	Pilar Juez Martínez Hdros. de Adrián Bernal Hernández	No urbanizable	Labor seco	2	104	46
19	52	239	Lucía Villangómez Alonso	No urbanizable	Labor seco	2	658	134
20	52	234	Agrupación Papeleras, S.A.	No urbanizable	Labor seco	2	1.591	447
21a	52	14	Ayuntamiento de Burgos	No urbanizable	Especies mezcladas	2	5.964	1.105
22a	52	14	Ayuntamiento de Burgos	No urbanizable	Monte bajo	2	1.572	662
23a	52	6	Laureano Fuente López	No urbanizable	Labor seco	2	912	187
24a	52	4	Santiago López Martínez	No urbanizable	Labor seco	2	528	121
25a	52	3	Arroyo del Sauce, S.L.	No urbanizable	Labor seco	2	469	109
26a	52	5	Ayuntamiento de Burgos	No urbanizable	Pastos	2	5.122	1.237
27a	52	17	M.ª José Varona Arnaiz	No urbanizable	Labor seco	2	99	24
28a	52	9.016	Administrador de Infraestructuras Ferrovias	No urbanizable	Vía de comunicación	0	697	101
TÉRMINO MUNICIPAL: VILLALBILLA DE BURGOS								
28b	504	9.012	Administrador de Infraestructuras Ferrovias	No urbanizable	Vía de comunicación	2	247	37